



ID DOC : 138810

**OF. N° 71 / 2023**

**ANT:** Solicitud de Acceso a Información Pública AJ012T0001956, de 26 de marzo de 2023.

**REF:** Remite solicitud de acceso a la información pública (derivación total).

**A:** SR. MAURICIO FARIÁS ARENAS SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

**De:** JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (/AGCE/NIVEL CENTRAL/SE/DEPARTAMENTO JURÍDICO)

**Fecha:** SANTIAGO, 28 de Marzo de 2023

La Agencia de Calidad de la Educación ha recibido la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, indicada en el Ant., presentada por la Sra. América Sepúlveda Ortiz, en la cual señala: "*TODO RELACIONADO CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR*"

1- estadísticas del número de denuncias por violencia escolar recibidas en cada comuna de la región metropolitana desde el año 2019 a la fecha.

2- Indicar Que colegios fueron sancionados por no cumplir con los protocolos establecidos en el reglamento de convivencia escolar

3- Estadística del tipo de denuncia y edades de los involucrados

4- Señalar si el colegio es de media jornada o jornada escolar completa

5- Informar que tipo de colegio es (mixto, solo hombres o solo mujeres)

6- Si es establecimiento particular es subvencionado (con copago o sin copago)

7- Si el establecimiento es público o municipal

8- En que periodo del año es donde más se efectúan las denuncias

9- ¿La Superintendencia interviene en los casos mas graves y de qué forma lo hace?

10- Que estrategia aporta el Ministerio de educación en la prevención de la violencia escolar

11- En que comuna de la región metropolitana ha disminuido la violencia escolar y por que

12- En que comuna de la región metropolitana ha aumentado la violencia escolar y por que

Observaciones: LEYES, NORMAS, PRTOCOLOS BAJOS LOS CUALES SE RIGE EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR".

Al respecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 13° de la Ley N° 20.285, derivó a usted en forma total la solicitud transcrita, para su conocimiento y ulterior resolución.

Finalmente, y a través del mismo acto, se procede a notificar la presente derivación a la solicitante de la información, para efectos de que tome contacto con vuestra institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo  
Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017**

**CVE 220255**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

28/03/2023 11:39

MIL

Distribución:

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)

---

**CVE 220255** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.